

 <p>ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>	MANUAL DE PUESTOS	RESAP-FORM. 002A
--	------------------------------	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO TÉCNICO I INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO	1.2 UBICACIÓN SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSI, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI y PANDO
1.3 JERARQUÍA OPERATIVA	1.4 DEPENDENCIA PROFESIONAL IV JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSI, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI y PANDO
1.5 LUGAR DE TRABAJO TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSI, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI y PANDO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNA

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO DEL PUESTO Ejecutar las tareas de mantenimiento, prevención y protección del equipamiento de informática existente en el Tribunal Electoral Departamental.

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES <ol style="list-style-type: none"> a) Efectuar la instalación de programas de mantenimiento en los equipos de computación. b) Participar en los cursos de adiestramiento en sistemas de mantenimiento al personal de Informática de la Departamental, para lograr el aprovechamiento óptimo de los equipos. c) Participar en la evaluación periódica del desempeño operacional de los equipos. d) Velar por el buen funcionamiento de los equipos existentes en la Departamental. e) Realizar la instalación de los equipos incorporados a los activos de la Departamental bajo normas y disposiciones establecidas f) Participar de la realización del mantenimiento físico de la Red Informática conforme instrucciones. g) Realizar acciones de mantenimiento preventivo para evitar daños a los equipos de computación. h) Atender solicitudes de mantenimiento, mejoramiento e instalación de los equipos de computación de las diferentes áreas organizacionales de la Departamental, aplicando los sistemas de mantenimiento implementados. i) Presentar sugerencias sobre los últimos avances tecnológicos en temas de mantenimiento de equipos y redes de informática.

- j) Participar en la evaluación periódica sobre el estado físico de los equipos de computación.
- k) Elaborar informes técnicos para dar de baja equipos informáticos de la Departamental.
- l) Efectuar la configuración y actualización de todos los equipos de comunicación.
- m) Realizar mantenimientos preventivos de los sistemas de comunicación y de seguridad.
- n) Elaborar informes periódicos sobre las actividades encomendadas.
- o) Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección, en sujeción a las directrices establecidas para el efecto.
- p) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que le sea encomendada.
- q) Realizar otras funciones asignadas por su superior.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Haber vencido el segundo año del pensum curricular universitario en las Carreras de Ingeniería de Sistemas, o Electrónica, o Informática, o Técnico Medio en áreas afines

EXPERIENCIA EXIGIBLE

ESPECÍFICA: 1 (un) año en instalación, o mantenimiento y conservación de sistemas y redes informáticas y/o equipos de computación, comunicación de datos y/o sistemas de seguridad (firewall), en instituciones públicas o privadas, durante toda su experiencia laboral.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental SAFCO
 Conocimientos en cableado estructurado.
 Conocimientos en administración de redes.
 Conocimientos en respaldos y recuperación de información.
 Conocimientos en políticas de seguridad y administración de usuarios.

EXIGENCIAS LEGALES

- Cumplir los requisitos establecidos para el ejercicio de la función pública.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública.

DISPOSICIONES LEGALES A LAS QUE ESTA SUJETO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

Ley N° 1178 (SAFCO), Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control, Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° 026 del Régimen Electoral, Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Ley N° 04 de Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y su Decreto 26237 modificadorio, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, Reglamento Interno de Personal y Código de Ética del Órgano Electoral.

CUALIDADES PERSONALES

- Personalidad sólida y estable
- Sólida formación humana, moral y ética
- Capacidad de trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de Servicio

OTROS REQUERIMIENTOS

- Disponibilidad de viajes al interior del país.